

**RESOLUCIÓN No. 199
(28 de agosto de 2017)**

"Por lo cual se autoriza el disfrute de las vacaciones"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 14 del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2013, y el Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ FERNANDO PIRAQUIVE NÚÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 18.011.972, de San Andrés Islas, quien se desempeña en el cargo de Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS, conforme a la planta de cargos.

Que según memorando expedido por la oficina de Presupuesto y Contabilidad No. 005 de fecha 11 de agosto de 2017; solicito sus vacaciones y prima vacacional a las que tiene derecho por haber laborado en el periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2016 al 04 de agosto de 2017.

Que le fueron autorizadas y reconocidas el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho al señor José Fernando Piraquive Núñez a partir del 04 de septiembre al 22 de septiembre de 2017.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el disfrute de las vacaciones al funcionario **José Fernando Piraquive Núñez**, entre el 04 y el 22 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: los siguientes valores fueron liquidados sobre una asignación básica mensual de tres millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos mcte (\$3.197.964.00)

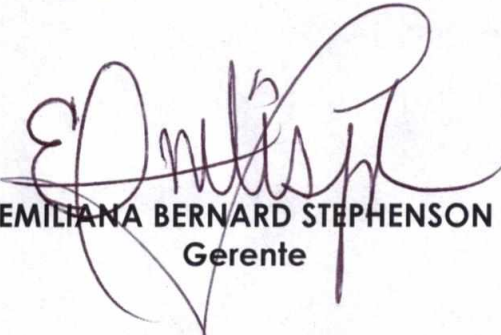
Funcionaria	Vacaciones	Concepto	Valor
José Fernando Piraquive Núñez	Entre el 05 de agosto de 2016 y el 04 de agosto de 2017.	Vacaciones	\$2.399.689.00
		Prima vacacional	\$1.714.064.00
		Total	\$4.113.753.00

ARTICULO TERCERO: Los valores reconocidas mediante la presente Resolución serán canceladas por la Tesorería, con el cargo al presupuesto vigente según CDP No. **CTI243-244-245-** del 28 de Agosto de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Andrés Islas a los 28 días del mes de agosto de 2017.

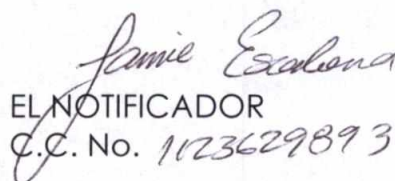


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

En San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017, se notifico la anterior Resolución al interesado.



EL NOTIFICADO
C.C. No. 18011472



EL NOTIFICADOR
C.C. No. 1023629893